

Buenos Aires, 8 de junio de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones, y

Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná ha elevado cuatro presupuestos para la construcción de una mampara divisoria en la Mesa de Entradas del Edificio ubicado en la calle Urquiza n° 872 de aquella ciudad.-

Que la Subdirección General de Arquitectura - Ley 23.984 ha prestado su conformidad a la oferta presentada por la firma "Intermueble", considerándola equitativo y admisible (fs. 20/21).-

Que ante la necesidad de los trabajos descriptos corresponde autorizar su realización a través del citado tribunal, con la supervisión de la Subdirección General de Arquitectura - Ley 23.984.-

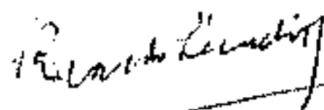
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar la realización de los trabajos conforme las especificaciones técnicas obrantes en estas actuaciones, con la intervención de las dependencias mencionadas en el último considerando de la presente.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 4.783.-) a los fines señalados precedentemente y con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

3°) Afectar este gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General para el corriente ejercicio financiero.-

4°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, para su intervención.- Hágase saber al Tribunal solicitante y a la Subdirección General de Arquitectura - Ley 23.984.-

  
RICARDO LEVENE (H)